



**Ministerio de Salud**  
*Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos*  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **0581**

BUENOS AIRES, **28** ENE 2013

VISTO el Expediente N° 1-47-22.224-12-1 del registro de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA - ANMAT -, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de posibilitar el desarrollo de las acciones encomendadas a las distintas áreas que conforman la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA, resulta imprescindible delegar funciones en personal idóneo en los casos de ausencias temporales de quien ejerce la titularidad de las mismas.

§. Que atento a ello se hace necesario designar a personal que actuará como subrogante en la Coordinación de Informática.

Que en tal sentido se propone al Sr. Mariano Gastón ETCHEGARAY, quien reúne los requisitos necesarios.

Que la medida propiciada se encuentra prevista en el artículo 15, inc. a) apartado III), del Decreto N° 1421/02, reglamentario de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164.

Que el COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención de su competencia.



**Ministerio de Salud**  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **0581**

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 425/10.

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

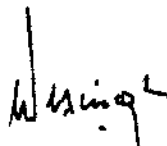
ARTICULO 1°.- Dase por asignada la función como subrogante del titular de la Coordinación Informática al Sr. Mariano Gastón ETCHEGARAY - DNI N° 22.709.334, a partir de la firma de la presente.

ARTICULO 2°.- Anótese, comuníquese a quienes corresponda. Dése a la Coordinación de Recursos Humanos a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-22.224-12-1.

DISPOSICIÓN N°

**0581**

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.